



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: FRANK JAIRO CASTILLO PADILLA

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD BOGOTA FECHA DICIEMBRE 17 DE 2024 REGIONAL DISTRITO CAPITAL 93.408.454

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO CARRERA 30 No 17B 25 SUR

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

C01.PCCNTR.5887516

DEL 5 DE FEBRERO DE 2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

FINALIZACIÓN DE CONTRATO

☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

GESTIÓN DE TIC

☒

JOEL CARVAJAL

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

☒

ERIKA QUINTERO

ENTREGA CARNE (A Supervisor del
Contrato en las Regionales y Centros
de Formación)
SECRETARÍA GENERAL

ALMACÉN E INVENTARIOS

☒Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES (Administración de
edificio; Contratación)☒

RICARDO NAVARRO GONZALEZ

CONTABILIDAD

☒

ZAMIR MOLANO / KATHERIN SILVA

TESORERÍA

☒

FEIX GALINDO / NICOL TORO

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/
ACADEMICA☒

BIBLIOTECA

☒

OTRO

OTRO

SUPERVISOR DE CONTRATO

☒

FABIO ALONSO CAMACHO SAPUY

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 93408454 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 14 de Noviembre de 2024 a las 07:28:20

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.